

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO, la Ley Nº 24.191 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1993, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de efectuar compensación de incisos y partidas principales.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 7º de la Ley Nº 23.569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional en los incisos y partidas principales, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

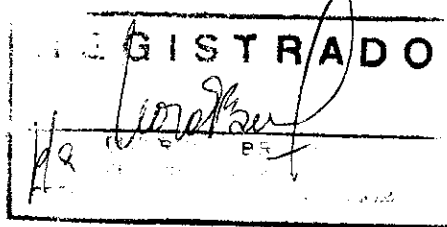
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos y archívese.

RESOLUCION Nº 958/93



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BRUNO
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 958/93

PRESUPUESTO 1993

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 3 - SERVICIOS SOCIALES

Función : 4 - Educación y Cultura

In ci so	Fart. Prin cipal	Par ci al	Denominaciones	Modificaciones en \$
Programa			-Educación Universitaria Universidad Tecnológica Nacional Contribución Tesoro	
Inc. 1			GASTOS EN PERSONAL	\$ + 339.462,16
Inc. 1.1			Personal Permanente	\$ + 339.462,16
Inc. 2			BIENES DE CONSUMO	\$ (- 151.115,00)
Inc. 3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ (- 201.212,16)
Inc. 4			BIENES DE USO	\$ + 12.865,00
Inc. 4.3			Maquinaria y Equipo	\$ + 7.300,00
Inc. 4.5			Libros, Revistas y otros Elementos coleccionables	\$ + 5.565,00
			Erogaciones Corrientes	\$ (- 12.865,00)
			Erogaciones de Capital	\$ + 12.865,00
			TOTAL PROGRAMA	\$ -X-